



SESIÓN EXTRAORDINARIA 336-2010

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves catorce de enero del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Alexis Jiménez Chavarría	Regidor Propietario
Señora	Rocío Cerna González	Regidor Suplente
Señor	Germán Jiménez Fernández	Regidor Suplente
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira	Regidora Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Lic. William Villalobos
Asunto: Audiencia para rendir informe sobre viaje a Río de Janeiro, Brasil

El Síndico William Villalobos, procede a realizar su exposición, sobre el viaje realizado a Río de Janeiro:

"QUE ES LA BRECHA DIGITAL

Se refiere a un término el cual señala las diferencias en cuanto al acceso y uso de las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) entre individuos de un mismo país, o entre diferentes países o regiones.

- La introducción del Internet, ha generado el cuestionamiento acerca de si el concepto de "servicio universal" debe o no incluir el acceso por parte de las familias a un grupo de "información específica".
- El Gobierno de la República se ha planteado el reto de que las familias puedan tener acceso a una computadora conectada a una red pública de telecomunicaciones, por ejemplo:

Red de internet avanzada: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Costarricense de Electricidad.

- El estudio de la Brecha Digital no incluye únicamente el concepto de *grado de acceso* a las TICs, sino también el *uso inteligente* que las personas puedan darle a esta nueva herramienta de desarrollo.
- Al respecto, el economista *Jeffrey D. Sachs* enfatiza que:

EL CASO COSTARRICENSE

- El ICE ha estimado que alrededor de 165 000 hogares tienen acceso a Internet. 157 000 se conectan por teléfono, 8000 por cable TV. Lo cual da una penetración de Internet por hogar del 14.7% en todo el país.
- Se introdujo un módulo de preguntas en la Encuesta de Hogares de Junio del año 2007, sobre el acceso a algunas TICs por parte de las familias costarricenses.

Costa Rica cuenta con una de las tasas de alfabetización más altas del mundo (escolaridad en primaria del 100% -primero y segundo ciclo- y secundaria del 76.4% -tercer ciclo), de ahí que es importante recalcar que el nivel de educación no pareciera constituir una barrera importante para reducir la brecha digital en este país si se diseña una política integral.

ACCESO Y USO DE LAS TICs EN LOS JÓVENES

- De acuerdo con los resultados de la encuesta a jóvenes (Unimer, 2007), sólo el 29% de los entrevistados tiene Internet en su casa.
- El acceso a Internet en el hogar está relacionado positivamente con el nivel educativo y el nivel de ingreso.

El 51.8% de los jóvenes de ingreso medio alto cuentan con servicio de Internet en sus viviendas, sólo el 28% de los de nivel medio y el 12.7% de los de nivel medio bajo tienen acceso a este servicio en sus hogares.

- Para explorar otras formas de acceso al Internet se les preguntó a los jóvenes que no cuentan con Internet en su casa, si utilizaban este servicio en algún otro lugar, obteniéndose una respuesta positiva en el 77.7% de los casos.
- El grupo de jóvenes que utilizan Internet asciende al 84% (Gráfica 6), en tanto el porcentaje de personas adultas que utiliza Internet de esta misma forma, asciende a un 41%.

Como lo señala Burton-Jones (1999), para alcanzar el éxito en el camino hacia la economía basada en el conocimiento, la organización de los diversos sectores de un país debe cambiar radicalmente, y ello sólo podrá darse si la población tiene el conocimiento y las destrezas que el acceso y uso de las TICs, especialmente el Internet, le permiten.

- Debe tenerse presente que la incorporación efectiva en materia de Internet sólo podrá lograrse mediante dos maneras:

la primera, incrementar en forma sostenida el acceso a Internet en los hogares costarricenses,

la segunda, velar porque tal incremento sea equitativo entre los diferentes sectores de la población, tanto desde el punto de vista socioeconómico, como demográfico y de género.

- Para diseñar una política que busque este objetivo es necesario estudiar la capacidad de compra por parte de los costarricenses del servicio de Internet, tal y como es suministrado actualmente por el ICE/RACSA en Costa Rica.

Resultados

- El concepto TIC´s se relaciona principalmente con medios de comunicación y aparatos electrónicos.
- Un 41% de la población joven considera que las tecnologías requieren tiempo para asimilarse.
- En el 90% de los hogares de los jóvenes hay teléfono celular, un 84% tiene acceso directo a ellos.
- Son las computadoras (91%), los DVD (89%) y las llaves maya (75%) los aparatos y el dispositivo que más usan los jóvenes en la actualidad.
- La Internet se utiliza principalmente para búsquedas de información, correo electrónico y consulta de documentos.

POLÍTICAS ADOPTADAS PARA ENFRENTAR LA BRECHA DIGITAL

- Condiciones que favorecen el establecimiento de políticas efectivas:

La educación es un factor que promueve y facilita el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

La afluencia de inversión extranjera directa, en el campo de alta tecnología ha sido muy significativa, hasta llegar a representar alrededor del 6% del Producto Interno Bruto en un año.

- Políticas en ejecución:
 - Apoyar la producción de bienes y servicios intensivos en tecnología y en conocimiento.
 - Promulgación de incentivos fiscales, ejemplo "Programa Cero Impuestos de Importación a las TICS"
 - Creación de "CECIS", actualmente se cuentan con 39 CECIS, con más de 230 computadoras instaladas.
 - Iniciativa de Gobierno Digital y Simplificación de Trámites vía Internet. Programa de "Cero Papel del Poder Judicial"

HALLAZGOS IMPORTANTES Y CONSIDERACIONES MEDULARES

- El acceso y uso de las TICs por parte de las personas determinan el grado de éxito de cualquier nación en materia de desarrollo.
- Constituyen una valiosa herramienta para el crecimiento económico y la mitigación de la pobreza en los países en vías de desarrollo .
- La brecha digital no sólo se encuentra en el acceso al Internet, sino también en el acceso a otras TICs, tales como, teléfono fijo y celular, computadoras y televisión por cable.

Gracias a la existencia de otras formas de acceso al Internet, como el lugar de trabajo, los Internet cafés, las escuelas, los colegios y las municipalidades, el acceso a esta herramienta es mucho mayor en Costa Rica de lo que simplemente reflejan las cifras de la encuesta de hogares al respecto.

TUTELA JURIDICA DE LAS TICS

- Existen datos o aspectos en las vidas de cada ser humano, que no se quieren divulgar, siendo éste un derecho, una intimidad y por ende una pertenencia
- La facilidad y fluidez con que la información es obtenida, almacenada, transportada e intercambiada en la actualidad, fenómeno en apariencia irreversible y que tiende a acentuarse a cada momento, trae consigo la necesidad de ampliar la protección estatal a límites ubicados mucho más allá de lo tradicional y en diferentes niveles de tutela.
- Hay que garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a decidir quién, cuándo, dónde y bajo qué y cuáles circunstancias se puede tener contacto con sus datos
- **EL PUNTO MEDULAR:**

¿Cómo crear mecanismos de tutela al Derecho a la Autodeterminación Informática

frente al uso descontrolado del Internet, cuando resulta fácil acceder a datos de personas, que son difundidos y manipulados sin ningún tipo de regulación, o casi nula.

- Principios rectores:
 - a) Principio de Justificación Social.
 - b) Principio de Limitación de la Recolección.
 - c) Principio de Fidelidad de la Información.
 - d) Principio de Especificación del Propósito.
 - e) Principio de Confidencialidad.
 - f) Principio de Salvaguarda de la Seguridad.
 - g) Principio de Transparencia.
 - h) Principio de Limitación.

Se debe de analizar el implementar los mecanismos de prevención, tendientes a consolidar una tutela real y efectiva del Derecho de Imagen frente al Internet, ante lo cual se podría pensar por ejemplo en:

- a) Proteger la información privada, cuando se necesite el consentimiento del sujeto para recoger y manejar sus datos, así como garantizarle su derecho a obtener información sobre ellos y a que sean rectificadas o suprimidos.
- b) Propiciar una intervención del Estado, en donde conforme a la creación de bases de almacenamiento de datos y ficheros fotográficos, notifique a un órgano fiscalizador que supervise el tratamiento y manejo de información sensible, así como que notifique al sujeto del cual se está almacenando la información.
- c) Implementar medidas de seguridad, conforme a las cuales, las bases de datos informáticas y ficheros fotográficos cuenten con medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el correcto manejo de los datos.
- d) Establecer pautas de confidencialidad durante el procesamiento, suministro y almacenamiento de datos e imágenes, exigiendo a los encargados que intervienen en cualquier fase del proceso, el máximo sigilo. Dichas pautas deben de ser estipuladas por un Órgano Fiscalizador.
- e) Garantizar la supresión de datos, así como la correcta actualización, se presentan determinadas circunstancias, que exijan el cumplimiento de alguna de estas acciones.

La Presidencia agradece al Síndico William Villalobos por esta exposición la cual ha sido muy detallada.

Señala que se habla de masificar internet en la tecnología y el acceso de red, por lo que pregunta que tan segura es esa información y si es regulada, además realiza la consulta de que si cuando se busca un tema en el internet, los datos que salen son realmente reales y reconocidos.

El síndico Willam Villalobos manifiesta que es una problemática lo que representa internet, comenta que en España tienen un proceso en el cual tienen más de diez años de lidiar con dicha problemática, y tratan de que la información sea efectiva respetando derechos de autor.

Señala que el problema que existe es que tiene una disputa con Microsoft, ya que plataformas informáticas han usado plataformas linux. Manifiesta que en Portugal están haciendo bibliotecas virtuales, con autorización del Ministerio de Educación de dicho lugar., además se les dona una computadora a los estudiantes de primaria y secundaria.

El Regidor Gerardo Badilla indica que desea saber si en todos estos temas, existe regulación o marco jurídico, y cuales son las competencias.

El Síndico William Villalobos señala que la persona que se le realice algún tipo de daño, puede presentar una denuncia.

La Presidencia agradece al Síndico Villalobos, por este informe, indica que queda muy satisfecho.

ANALIZADA LA AUDIENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICO WILLIAM VILLALOBOS, REFERENTE A SU VIAJE A RÍO DE JANEIRO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- b. **INDICARLE AL SEÑOR VILLALOBOS, QUE ESTE CONCEJO QUEDA MUY SATISFECHO CON DICHA EXPOSICIÓN.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT 1.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer documento AMH-0044-2010 suscrito por el señor Alcalde Municipal: Invitación a participar en la Carrera Atlética Internacional de la Candelaria.

Se conoce nota suscrita por el señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal, en la cual traslada nota del Dr. Joaquín A. Castillo C., Alcalde Municipal de Bugaba, en la que hace invitación a participar de la 31 Carrera Atlética Internacional de la Candelaria, que se realizará el día domingo 31 de enero del 2010. Señala que durante años nos ha representado dignamente el funcionario Enoc Chinchilla Rivera, por lo que deja a criterio del Concejo, la aprobación para que el señor Chinchilla asista a este relevante evento en representación del municipio y se le autorice el uso del pasaporte de servicio y la cancelación de los viáticos correspondientes. Asimismo se valore, si así lo estiman, declarar en Comisión a algunos miembros del Concejo y así participar de las festividades Patronales de la Candelaria, a la que gentilmente invita el señor Alcalde de Bugaba.

La Regidora Hilda Barquero señala que desea que le vaya bien al señor Chinchilla en dicha participación, y considera que se le podría invitar a una sesión del Concejo Municipal con el fin de agradecerle por representar a este Municipio.

El Regidor Gerardo Badilla pregunta si esas invitaciones vienen dirigidas al señor Enoc Chinchilla, ya que se podría ir rotando para que participe otro funcionario y se podría buscar otras alternativas para que participe.

La Presidencia señala que este Concejo ha estado abierto a que participen en esta carrera.

// ANALIZADA Y DISCUTIVA LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR ENOC CHINCHILLA RIVERA, PARTICIPE EN LA 31 CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL DE LA CANDELARIA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 31 DE ENERO DE 2010.
- B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE EL PASAPORTE DE SERVICIO AL SEÑOR CHINCHILLA RIVERA, ASISMO LA CANCELACIÓN DE LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO AL DOCTOR JOAQUÍN A. CASTILLO C., ALCALDE MUNICIPAL DE BUGABA, POR TOMAR EN CUENTA A ESTE MUNICIPIO PARA QUE PARTICIPE EN LA 31 CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL DE LA CANDELARIA.
- D. INDICARLE AL SEÑOR ENOC CHINCHILLA QUE CUANDO REGRESE DE LA HERMANA REPÚBLICA DE PANAMÁ, BRINDE UN BREVE RELATO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA CARRERA.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo/sjm.